



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

## FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LA LEY"), ASÍ COMO POR EL NUMERAL 10 LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

**LA-924024998-E20-2020**

BAJO LOS NÚMEROS DE CONTRATO:

**CEA-PRODDER-01/2020-ADQ-CP, CEA-PRODDER-02/2020-ADQ-CP Y CEA-PRODDER-03/2020-ADQ-CP**

RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA:

**"SUMINISTRO DE CABLE SUMERGIBLE PLANO PARA DIVERSOS POZOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."**

SIENDO LAS 08:00 A. M. DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ("EL COMITÉ") DE "LA COMISIÓN"; POR TANTO, SE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL CRITERIO BINARIO, SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE "LA LEY" Y 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA"

LA SELECCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZÓ DADO QUE "LA COMISIÓN" NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS LICITANTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL QUE ES OBJETO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE (DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 2 DE "LA LEY")

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN "LA CONVOCATORIA", LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR "LA COMISIÓN", QUE POR TANTO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

ENSEGUIDA SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY":

*"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla*

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2020  
Página 1 de 6

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

CABE MENCIONAR QUE, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE USAR EL RECURSO SEÑALADO PREVIAMENTE, "LA COMISIÓN" VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA; APRECIÁNDOSE QUE NO EXISTE ERROR EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS,

LUEGO ENTONCES SE TIENE LO SIGUIENTE:

Contrato No. CEA-PRODDER-01/2020-ADQ-CP, partida: "SUMINISTRO DE 500 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x3/0 1000V PARA POZO 132 EN ZONA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A DE C.V.	\$401,418.00
2	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A DE C.V.	\$409,468.40

Contrato No. CEA-PRODDER-02/2020-ADQ-CP, partida: "SUMINISTRO DE 700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x2/0 1000V PARA POZO 134 EN ZONA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A DE C.V.	\$445,828.60
2	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A DE C.V.	\$460,371.52

Contrato No. CEA-PRODDER-03/2020-ADQ-CP, partida: "SUMINISTRO DE 230 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x1/0 1000V PARA POZO CERESO EN LA LOCALIDAD DE EL JARALITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A DE C.V.	\$121,674.14
2	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A DE C.V.	\$124,798.37

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA TALES PROPOSICIONES Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY", ENSEGUIDA SE ENLISTA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA HA RESULTADO SER SOLVENTE, PARA CADA UNA DE LOS APARTADOS A CONTRATAR:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.
ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A DE C.V.

LO ANTERIOR PORQUE LAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2020  
Página 2 de 6

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

CON EN BASE EN LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 10 DE "LA CONVOCATORIA"; JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. LA-924024998-E20-2020 DONDE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

- a) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-01/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE AL "SUMINISTRO DE 500 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x3/0 1000V PARA POZO 132 EN ZONA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$401,418.00 (CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"
- b) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-02/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE AL "SUMINISTRO DE 700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x2/0 1000V PARA POZO 134 EN ZONA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$445,828.60 (CUATROCIENTOS CAURENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"
- c) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-03/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE AL "SUMINISTRO DE 230 METROS DE CABLE SUMERGIBLE PLANO 3x1/0 1000V PARA POZO CERESO EN LA LOCALIDAD DE EL JARALITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$121,674.14 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL NUMERAL 14 DE "LA CONVOCATORIA", MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

LO ANTERIOR, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY" Y SIN PERJUICIO DE LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN MISMO NUMERAL DE "LA LEY"

EN CASO DE QUE MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. NO FIRME LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (441) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2020  
Página 3 de 6

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

**LEY**, **"LA COMISIÓN"** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR LOS REFERIDOS CONTRATOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA RESPECTIVA PARTIDA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LAS PROPOSICIONES INICIALMENTE ADJUDICADAS NO SEAN SUPERIORES A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA TAL EFECTO Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **35** DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"**, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"**, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **12** DE **"LA COMISIÓN"**, **"LA COMISIÓN"** SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE ([direccion.juridica@ceaslp.gob.mx](mailto:direccion.juridica@ceaslp.gob.mx), [cea.juridico@gmail.com](mailto:cea.juridico@gmail.com)) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EXPEDIDA POR EL

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2020  
Página 4 de 6

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

**INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDO POR EL INFONAVIT Y PUBLICADO EN DOF: 28/06/2017.

COMO SE INDICA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LAS OPINIONES EMITIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN ESTAR EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO. POR TANTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA ELECTRÓNICA EN EL SAT E IMSS DENTRO DEL TÉRMINO EXPUESTO PARA QUE SUSTITUYAN A LAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, LUEGO ENTONCES LA INOBSERVANCIA A DICHAS CONDICIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU OFERTA NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

DADO QUE UN PROVEEDOR RESULTÓ ADJUDICADO CON MÁS DE UN APARTADO, EL PLAZO DE CONTRACTUAL SERÁ SIMULTÁNEO Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL MISMO, NO REPRESENTANDO ENTONCES MOTIVO DE ATRASO Y/ DEMORAS. **"LA COMISIÓN"** SOLICITA **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**, COMO ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS BIENES EN COMENTO, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ENTREGAS PACTADAS.

EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LOS BIENES EN COMENTO ES EL SIGUIENTE:

Contrato No.	Plazo (días naturales)	Fecha de inicio	Fecha de término
CEA-PRODDER-01/2020-ADQ-CP	30	31/12/2020	29/01/2021
CEA-PRODDER-02/2020-ADQ-CP	30	31/12/2020	29/01/2021
CEA-PRODDER-03/2020-ADQ-CP	30	31/12/2020	29/01/2021

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA REGLA 2.7.1.3.5 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REFRENDADAS EN LA CIRCULAR MEDIANTE OFICIO No. **CEA/DA/RHM/292/19** DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019, **"LA COMISIÓN"** NOTIFICA A **MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** QUE DEBERÁ EMITIR EL "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO" (TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO") A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS. SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA CIRCULAR REFERIDA AL PROVEEDOR, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AHÍ EXPUESTO.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 Bis DE **"LA LEY"** QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LECTURA DEL PRESENTE; ADEMÁS PUBLÍQUESE A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE **"LA COMISIÓN"** CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA WEB DE COMPRANET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL **TRIGÉSIMO** DÍA DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2020**, PARA QUE ÉSTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EL **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. **LA-924024998-E20-2020**  
Página 5 de 6

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19, 20 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA COMISIÓN" CUYOS RESPECTIVOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE INDICAN EN LA SIGUIENTE.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ"

**JAIME YAÑEZ PEREDO**

DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL  
DE "EL COMITÉ"

**AMADO RUBIO HERNÁNDEZ**

DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO  
DE "EL COMITÉ"

**ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**  
SECRETARIO TÉCNICO

**CARLOS ALBERTO LARA OROZCO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y  
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE "EL  
COMITÉ"

**ERICK OTERO ZÚÑIGA**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL

**RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2020  
Página 6 de 6